

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali <b>Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)</b> Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: <a href="mailto:j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Jueza informando que la entidad ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI emitió respuesta frente al Oficio recibido con orden de MEDIDAS PREVIAS. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Valle, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020)

**AUTO N°** 1730  
**PROCESO:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN  
**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE [djuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:djuridica@bancodeoccidente.com.co)  
**APODERADO:** DRA. VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL [fpuerta@cpsabogados.com](mailto:fpuerta@cpsabogados.com)  
**DEMANDADO:** LUZ MARY GARCIA GARCÍA [lusmalife@gmail.com](mailto:lusmalife@gmail.com)  
**RADICACIÓN:** 760014003001 2020-00153-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE:**

**PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la respuesta emitida por la entidad ALCALDIA SANTIAGO DE CALI frente al Oficio recibido con orden de MEDIDAS PREVIAS con respecto al oficio N° 1598 de fecha de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente  
**ELIANA NINCO ESCOBAR**  
Jueza

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 02 de diciembre de 2020  
Lida Ayde Muñoz Urcuqui  
Secretaria

Firmado Por:

**ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3f58da2bc06892360aabbac292a63ba8677679e13c5f6de53f85fea922ea81**

Documento generado en 01/12/2020 02:35:41 p.m.

# RESPUESTA SOLICITUD DE APREHESION Y ENTREGA 7600140030012020-00153-00

Cadavid Bueno, Jose Mauricio <stephania.bueno@cali.gov.co>

Jue 8/10/2020 11:21 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (106 KB)

20201008112047385.pdf;

Buena tarde,

En atención al asunto, nos permitimos adjuntar respuesta a la petición con radicado No. 202041210100093192 en relación al proceso con radicado No. 7600140030012020-00153-00.

Cordialmente,

Stephania Montealegre B.  
Contratista  
Subsecretaría de Servicios de Movilidad



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041520101214271

Fecha: 2020-10-05

TRD: 4152.010.13.1.953.121427

Rad. Padre: 202041210100093192

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI  
Secretaria  
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali  
Palacio de Justicia – Piso 9  
[J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
L.C

Asunto: Radicado No. 7600140030012020-00153-00  
Proceso: Tramite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien  
Solicitante: Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4  
Deudor: Luz Mary García García. C.C No. 38.580.445.  
Oficio No. 1598

Cordial Saludo,

En atención al oficio radicado en la Secretaría de Movilidad con No. 202041210100093192, en virtud del cual se informa que mediante auto No. 698 del 02 de julio de 2020 se ordenó la Aprehensión y Entrega del vehículo automotor de placas IZU – 509 de propiedad de la señora Luz Mary García García. C.C No. 38.580.445.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que se le ha informado al Subcomandante de Transito sobre la orden de aprehensión y entrega del vehículo que se relaciona en el oficio, con el fin de que instruya al Grupo de Agentes de Tránsito y se cumpla con los fines pertinentes.

Cordialmente,



EDWING A. CANDEÑO CORTÉS  
Subsecretario de Servicios de Movilidad

Elaboró: Stephania Montealegre Bueno. Subsecretaria de Servicios de Movilidad.

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia  
Teléfono: (57)(2) 4184200 Ext. 236  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041520100052634

Fecha: 2020-10-05

TRD: 4152.010.13.1.1002.005263

Rad. Padre: 202041520100052634

GUSTAVO IDARRAGA CASTILLO  
Subcomandante de Tránsito

Asunto: Proceso: Tramite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien

Radicado No. 7600140030012020-00153-00

Solicitante: Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4

Deudor: Luz Mary García García. C.C No. 38.580.445.

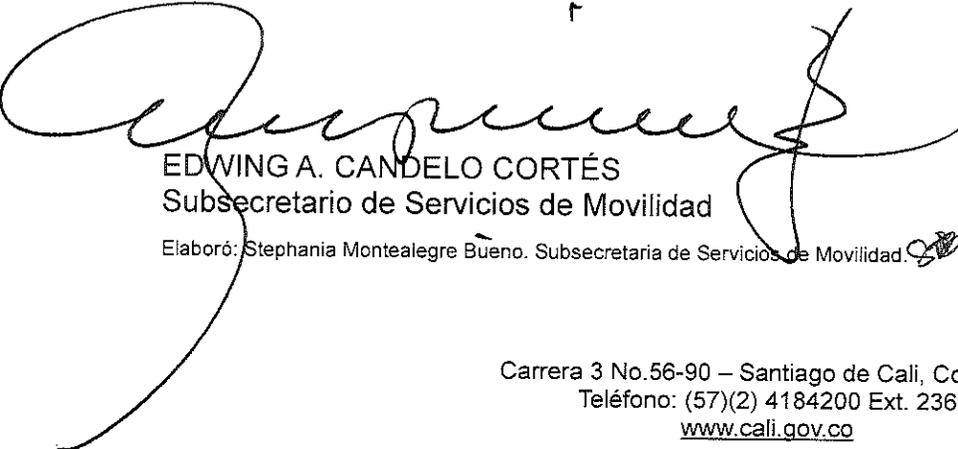
Oficio No. 1598

Cordial Saludo,

En atención al oficio radicado en la Secretaría de Movilidad con No. 202041210100093192 interpuesto por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, en virtud del cual se informa que mediante auto No. 698 del 02/07/2020 se ordenó la aprehensión y entrega del vehículo automotor de placas IZU – 509 de propiedad de la señora Luz Mary García García. C.C No. 38.580.445.

Al respecto, nos permitimos muy respetuosamente solicitar dar instrucción al grupo de Agentes de Tránsito sobre la orden de aprehensión y entrega del vehículo de placas IZU – 509, para que se cumpla con los fines pertinentes. Se adjunta copia del oficio contenido en un (1) folio.

Cordialmente,

  
EDWING A. CANDELO CORTÉS  
Subsecretario de Servicios de Movilidad

Elaboró: Stephania Montealegre Bueno. Subsecretaria de Servicios de Movilidad.

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia  
Teléfono: (57)(2) 4184200 Ext. 236  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)